

# Encuentro Nacional de Salud Mental en perspectiva federal e intersectorial

## Fecha y lugar

5 y 6 de Septiembre de 2023 - Tecnópolis.

## Antecedentes

Se cumplen 10 años de la reglamentación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, que fue sancionada y promulgada en el año 2010, con carácter de orden público, siendo su cumplimiento obligatorio, sin necesidad de adhesión de las jurisdicciones.

Este hecho histórico para el campo de la Salud Mental de nuestro país cristalizó el consenso en virtud del cual se consideraba necesario instaurar un nuevo paradigma para las políticas públicas de Salud Mental a nivel nacional, en consonancia con otras leyes fundamentales que, durante fines de la primera década del siglo XXI y principios de la segunda, permitieron ampliar el acceso a derechos de toda la población, especialmente de colectivos históricamente relegados.

Este nuevo paradigma, no obstante su novedad en el plano de las políticas públicas a nivel nacional, venía de un proceso de construcción de largo aliento, iniciado en la década de 1950 con el cuestionamiento al orden manicomial, llevado adelante por figuras relevantes de la Salud Mental, que cimentaron el sendero por el que transitarían en las décadas siguientes –en contextos sin duda adversos– diversas experiencias de colectivos sociales, fundamentalmente asociaciones de usuarios y usuarias, familiares y profesionales, cuyas luchas construyeron el nuevo paradigma desde las bases mismas del campo de la Salud Mental, creando las condiciones necesarias para avanzar, finalmente, hacia un proceso de reforma del sistema.

En este sentido, cabe destacar que durante las décadas de 1980 y 1990 tuvieron lugar en diferentes jurisdicciones del país experiencias pioneras en materia de políticas públicas y sanciones de leyes a nivel local, que devinieron hitos en el camino a seguir para los procesos de reforma de los años siguientes, tales como Río Negro (1985), Santa Fe (1991), Entre Ríos (1994), San Juan (1999) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2000).

El proceso iniciado en el ámbito nacional en 2010 a instancias de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 abrevó del espíritu y de los objetivos forjados por las y los actores del campo de la Salud Mental durante la segunda mitad del siglo anterior, a la vez que incorporó avances empíricos y conceptuales de las disciplinas y perspectivas que fueron integrándose al campo, especialmente aquellas vinculadas a los Derechos Humanos.

## Marco referencial

El cuidado de la Salud Mental desde un enfoque de derechos, con base comunitaria, libre de violencias y desde el respeto a las diversidades, es parte sustantiva del proceso de fortalecimiento del tejido social en un contexto global que tiende a la atomización individual y a la precarización de las condiciones de vida. Es preciso que todas y todos los agentes e

instituciones que conformamos el sistema atencional y de cuidados trabajemos de manera integral e integrada, construyendo horizontes comunes de transformación, que mejoren los niveles de accesibilidad, equidad y calidad. Los nuevos escenarios de intervención en salud se configuran como desafíos para las políticas públicas, que requieren adoptar una perspectiva intersectorial- interactoral e interdisciplinaria-intersaberes, materializándose en procesos de construcción de demandas y soluciones de manera colectiva y creativa junto a cada comunidad, considerando las singularidades que los procesos de salud poseen según los cursos de vida de las personas que las integran

Adoptar una perspectiva federal e intersectorial, transversalizando a la Salud Mental en todas las políticas, implica establecer espacios de diálogo y concertación entre las diferentes áreas del Estado, las jurisdicciones y las organizaciones de la comunidad, con el objetivo de consensuar y llevar adelante políticas y prácticas que den respuesta a las múltiples y complejas necesidades de la población en materia de Salud Mental, entendiendo a la Salud Mental como parte de la salud integral y como un proceso que requiere la participación de todos y todas.

Asimismo, las intervenciones en Salud Mental tienen el potencial de fortalecer los procesos de recuperación en el marco de situaciones críticas. El contexto de emergencia que ha representado la pandemia por Covid-19 puede ser entendido como una posibilidad para reforzar y relanzar los procesos de transformación y mejora del sistema atencional, visibilizando la necesidad de integrar estructuralmente a la Salud Mental en las diversas políticas que forman parte de la respuesta.

En consonancia con ello, el Estado Nacional lanzó en 2022 la Estrategia Federal para el Abordaje Integral de la Salud Mental y los Consumos Problemáticos, a fin de potenciar y articular acciones, recursos y presupuestos. Como parte de esta jerarquización de la Salud Mental en el ámbito de las políticas públicas, el Ministerio de Salud de la Nación decide convocar al Encuentro Nacional de Salud Mental, entendido como un espacio de diálogo para todas y todos los actores que construyen cotidianamente Salud Mental, para evaluar el camino recorrido y los desafíos a futuro.

## Objetivo, metodología y resultado

El Encuentro Nacional de Salud Mental 2023 tiene por objetivo promover el diálogo, la reflexión colectiva y la construcción de consensos entre todas y todos los actores que conforman el campo de la Salud Mental en la República Argentina, evaluando el camino recorrido en materia de transformación de las prácticas desde el modelo manicomial hacia uno de base comunitaria, trazando los desafíos a encarar en los próximos años.

Para ello, se tomarán como punto de partida los conceptos de clínica ampliada y Salud Mental en todas las políticas, en tanto modos de abordaje de la Salud Mental desde los atravesamientos de los determinantes del proceso salud-enfermedad-atención-cuidados, con énfasis en temáticas emergentes como las inequidades de género, el impacto de la crisis climática, la perspectiva de cursos de vida, la accesibilidad a derechos, las problemáticas psico-sociales complejas, entre otras.

El Encuentro estará compuesto por espacios de plenario y trabajo en comisiones, con modalidad participativa, para promover la identificación colectiva de buenas prácticas y desafíos en términos de fortalecimiento del paradigma de los derechos humanos y la perspectiva comunitaria en Salud Mental, teniendo como fin el afianzamiento de acciones y trazado de perspectivas para dar continuidad a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en los años venideros. Los resultados se materializarán en un Documento que las entidades participantes suscribirán durante el Día 2.